



# GOBIERNO REGIONAL CUSCO



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 249 - 2017-GR-CUSCO/GG

Cusco, 01 DIC 2017

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

**VISTOS:** El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: de Inversión Pública: **2001621 "Estudios de Pre inversión" Meta 00295-2015** Elaboración de Estudios Desarrollo Regional, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2015-GR CUSCO/PR.

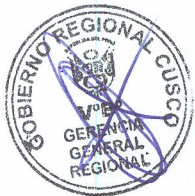
### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública"; y Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, artículo 23°, numeral 23.3 indica "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS SOCIALES"**, en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/.513,564.70 (Quinientos Trece Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 70/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;

El Proyecto: De Inversión Pública **"ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS SOCIALES"**, ubicación Multidistrital, Multiprovincial Departamento del Cusco, El Área Funcional de Estudios y Proyectos Sociales (AFEP) se constituye como unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de acuerdo con la DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA, las actividades realizadas son las siguientes:

Se formuló 12 estudios a nivel perfil, 4 estudios a nivel de factibilidad, 15 elaboraciones de planes de trabajo, mantenimiento actualizado del banco de proyectos y cálculo de nuevos indicadores de rentabilidad; de los que se viabilizó 01 estudios de pre - inversión, 03 estudios se encuentran en evaluación y 3 se encuentran observados.

En el periodo 2015 se ejecutó la suma s/. 513,564.70 monto destinado para el desarrollo de las actividades en la unidad formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.







## GOBIERNO REGIONAL CUSCO



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2003 - GR CUSCO /PR de 04 de Abril del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N°126-2016-GR CUSCO/PR de 15 DE Febrero del 2016; Y Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2017 GR CUSCO /GR del 16 de ENERO del 2017.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: de Inversión Pública: **2001621 "ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS SOCIALES"**, por el importe de S/.513,564.70 (Quinientos Trece Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 70/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a las Cuenta 1505 "Estudios y Proyectos", y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ING. EDUARDO ZANS LOAIZA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

